



DGP/2800/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal., 11 de Septiembre de 2012.

Mtro. David Avalos Cueva
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno
Libramiento Tecnológico No. 5000
Colonia Portugalejo de los Romanes C.P. 47480
Lagos de Moreno, Jalisco



En relación con nuestro oficio DGP/2487/2012 de fecha 20 de Agosto de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, a su digno cargo, por los **ejercicios 2011 y 2012**, en los periodos del **01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco; le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron once **(11) observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Informe de resultado de auditoria hojas 1 y 2/10
Activos Fijos	Informe de resultado de auditoria hojas 3 a 5/10
Egresos	Informe de resultado de auditoria hojas 6 a 10/10

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control, del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

YCB/AMM/RBAM/AN

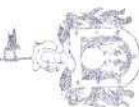


"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 SET. 2012

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES





DGP/2800/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Rubro Auditado: Presupuesto, Activos Fijos y Egresos

Ejercicio Revisado: 01 al 31 de Diciembre de 2011, y del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012

Guadalajara, Jal., 11 de Septiembre de 2012.

I. ANTECEDENTES

Fundamentos legales artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERIODO

La revisión se efectuó a los rubros Presupuesto, Ingresos y Egresos del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, mediante pruebas selectivas al período comprendido en los Ejercicio 2011 (Del 01 al 31 de Diciembre de 2011) y Ejercicio 2012 (Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012).

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Activos Fijos
- II. Egresos (Todos los Capítulos)

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/2800/2012

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

3.1. Se pagaron injustificadamente, sin autorización de la Junta Directiva, ni partida presupuestal expresa la cantidad de \$296,633.23 (netos) por concepto de Finiquito a la Ing. Claudia Andrómaca Araujo Gálvez.

(Importe cubierto con cheque Banamex número de fecha 27-Abr-2012 y cargado por el banco en fecha 28-May-2012) integrándose de los siguientes conceptos que no le correspondían por tratarse de un finiquito.

Efecto:

3.1. Daño patrimonial e incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 162 de la Ley Federal del Trabajo, 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I, II y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco

3.3. Se pagaron de Enero a Junio 2012 la cantidad de \$ 6,320.75 mensuales al Abogado Julián Santiago Luna, por concepto de servicios profesionales de asesoría, consultoría y patrocinio jurídicos, según contrato de prestación de servicios profesionales sin número de fecha 01 de noviembre de 2011, presentando las siguientes irregularidades:

- No se efectuó el procedimiento de adjudicación correspondiente (invitación a 3 proveedores)
- No presentan los informes mensuales

Efecto:

3.3. Incertidumbre de que los servicios profesionales se hayan recibido e incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico superior de Lagos de Moreno, Cláusula QUINTA del contrato de prestación de servicios profesionales, artículo 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

3.4. Sin evidencia de los recibos de honorarios se efectuó pago por la cantidad de \$ 3,272.00 por concepto de viáticos al Sr. Julián Santiago Luna (Transferencias bancarias Banamex número de autorización de fecha 10-Ene-2012)

Efecto:

3.4. Riesgo de daño patrimonial e incumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula SEXTA del contrato de prestación de servicios profesionales así como de los artículos 86 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar controles necesarios.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



DGP/2800/2012

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. Verónica Gárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada
de la Dirección de Área de Auditoría

L.C.P. Ma. De los Angeles Magaña Nava
Supervisor de Auditores

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores

L.C.P. José Faustino Ríos Enríquez
Auditor

L.C.P. Arturo Díaz Caro
Auditor

VCB/AMM/AM/RBAM

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"